



## Resolución Gerencial General Regional

N° 666-2024-GRA/GGR

### VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2024-GRA/GR, que designó al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Arequipa; la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2023-GRA/GR, que delega a la Gerencia General Regional, las facultades de designación, encargo y cese de funcionarios de confianza nivel F-4; el Informe N° 2485-2024GRA/GRI, mediante el cual el Gerente Regional de Infraestructura solicita se dé por concluida la designación de la **Econ. CARLA VANESSA DIAZ URIA**, del cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Arequipa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 1.1. del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2023-GRA/GR, de fecha 02 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional para emitir los actos administrativos correspondientes a la designación, encargo y cese de funcionarios de confianza del Gobierno Regional de Arequipa, de nivel remunerativo F-4, conforme a los documentos de gestión de la Entidad;

Que, según Ordenanza Regional N° 508-2023-AREQUIPA, el Consejo Regional de Arequipa Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 123-2024-GRA/GGR de fecha 28 de febrero de 2024 se designó a la **Econ. CARLA VANESSA DIAZ URIA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, según el Informe N° 2485-2024GRA/GRI, de fecha 31 de diciembre de 2024 el Gerente Regional de Infraestructura solicita se dé por concluida la designación de la **Econ. CARLA VANESSA DIAZ URIA**, del cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público, precisa que el empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la República esta disposición se aplicará de acuerdo a su Reglamento;



De conformidad con lo prescrito en la Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Decreto Legislativo N.° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N.° 508-2023-AREQUIPA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** –DAR, POR CONCLUIDA al 31 de diciembre de 2024 la designación de la Econ. **CARLA VANESSA DIAZ URIA**, del cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Arequipa, efectuada con Resolución Gerencial General Regional N°123-2024-GRA/GGR, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo conforme a ley.

**ARTÍCULO 2°.** –NOTIFICAR con la presente resolución al servidor y poner en conocimiento de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los ~~treintauno~~ **(31)** días del mes de diciembre de 2024

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

  
.....  
Ing. Norma Mamani Coila  
GERENTE GENERAL REGIONAL